



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 18 de mayo de 2026.

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo Nro: 491/2025 y el Proyecto de Organigrama y Estructura Administrativa Técnica y MSPG de la Facultad, presentado conjuntamente por la Dirección General, la Dirección Administrativa y consejeras Directivas Nodocentes;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nro: 491/2025, se creó una Comisión Ad-hoc conformada por representantes nodocentes de todas las áreas de la Facultad, docentes y la Secretaría Técnica de la Facultad.

Que dicha Comisión Ad-hoc evaluó detenidamente el proyecto presentado por el claustro nodocente, analizando los aspectos actuales de la Estructura Administrativa Técnica y MSPG de la Facultad, y formulando sugerencias de modificación.

Que, en virtud de lo actuado por la mencionada Comisión, corresponde elevar nuevamente las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo Nro: 491/2026.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión Ad-hoc.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro .-Elevar a la **Comisión de Interpretación y Reglamento** de este Consejo Directivo, las actuaciones realizadas por la **Comisión Ad Hoc**, integrada por representantes nodocentes de todas las áreas de la Facultad, docentes y la Secretaría Técnica, la cual tuvo por objeto evaluar la **propuesta de Organigrama y de Estructura Administrativa, Técnica, de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, presentada conjuntamente por la **Dirección General, la Dirección Administrativa y Consejeras Directivas Nodocentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales**, conforme al ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:130/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ANEXO

Luego del análisis pormenorizado del proyecto presentado, esta Comisión propone solicitar a los autores del mismo las siguientes modificaciones:

1. Diagnóstico situacional

Introducir la expresión "*Diagnóstico situacional para la generación de la Estructura Administrativa (A), Técnica Profesional (TP) Mantenimiento y Servicios Generales (MPSG) del personal nodocente*".

En el presente proyecto se planteó la realización de un diagnóstico de situación con la finalidad de exponer la forma de organización actual, considerando las necesidades y realidades institucionales actuales.

2. Estructura nodocente

Incorporar una aclaración respecto de que:

"La estructura nodocente ha tenido una serie de modificaciones, tales como la creación de los Departamentos Económico, de Concursos y de Despacho, las cuales requieren ser consolidadas dentro de la estructura organizativa, dado que resultan necesarias para el funcionamiento del área administrativa".

3. Dependencia jerárquica de Secretarías Administrativas Departamentales

Modificar en la imagen del organigrama la dependencia jerárquica de las Secretarías Administrativas de los Departamentos de Biología Molecular, Ciencias Naturales, Microbiología e Inmunología y Química, las cuales no dependen de los TP3.

Según la Resolución CD N.º 001/15, los ocho Departamentos y sus respectivas Secretarías dependen de la Dirección Administrativa de la Facultad y del Decanato, conforme asimismo se expresa en el texto del proyecto.

4. En cuanto a Categorías 2

4.1-Registro de Alumnos

Respecto al cargo Categoría 2, se observa que su función consiste en la responsabilidad de supervisar, formar y acompañar a los agentes a cargo en la atención y asesoramiento al público.

5. En cuanto a Categorías 3 y 4



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

5.1-Cargos Técnicos

TP3 Ciencias Naturales y Microbiología: debe consignarse "RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RESIDUOS".

Respecto de las compras por licitación, se solicita respetar la jerarquía funcional:

Categoría 3: RESPONSABLE

Categoría 4: CO-RESPONSABLE

En el Área de Laboratorios de Ciencias Biológicas no se utiliza material de vidrio, por lo que se solicita eliminar el punto referido a la limpieza y acondicionamiento de material de vidrio o, en su defecto, reformular su redacción.

Se sugiere modificar o reformular el siguiente párrafo, el cual se encuentra repetido en los niveles 3 y 5 del Área de Laboratorios de Ciencias Biológicas:

"Responsable del manejo y control de tratamientos de desechos patógenos y no patógenos (materiales punzantes o cortantes)".

En el esquema del organigrama, los TP3 de los Departamentos aparecen como responsables jerárquicos de los Secretarios Departamentales A5, situación que no se corresponde con la realidad funcional, ya que desempeñan tareas completamente diferentes. Se sugiere modificar dicha estructura siguiendo el formato adoptado en el Departamento de Matemática.

Se sugiere revisar algunos párrafos correspondientes a los TP3 y TP5 del Departamento de Ciencias Naturales, debido a superposición de responsabilidades.

Asimismo, se sugiere que los agentes de una misma categoría se reúnan a fin de unificar criterios de redacción, estableciendo inicialmente las responsabilidades comunes y posteriormente aquellas específicas de cada área.

Se sugiere considerar que los niveles 3 y 4 tengan personal a cargo, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.

5.2-Cargos Administrativos

5.3-Departamento Concursos

Jefe de Departamento – Agrupamiento "A" – Categoría "3"

Agregar la mención de que el Departamento tramita concursos docentes.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

5.4-Secretaría de Posgrado

Jefe de Departamento – Agrupamiento “A” – Categoría “3”

Donde dice: “responsable de la apertura de expedientes...”

Debe decir: “responsable de la solicitud de apertura de expedientes...”

5.4-Registro de Alumnos

Agrupamiento “A” – Categoría “3”

Donde dice: “responsable del archivo de documentación”

Debe decir: “responsable del archivo general”.

Agregar además las siguientes funciones:

Responsable del control de las Becas PROGRESAR y Manuel Belgrano.

Responsable del Programa Potenciar la Graduación.

5.5-Agrupamiento “A” – Categoría “4”

Donde dice: “responsable de la atención telefónica y por vía de correo electrónico...”

Se recomienda reemplazar por: “responsable de atención y asesoramiento al público de manera presencial, telefónica y por vía de correo electrónico”.

6. En cuanto a Categorías 5

En el cargo de Técnico Profesional de Informática, perteneciente al Área Central de la Facultad, se solicita redactar en el mismo formato que los restantes TP5 de Extensión y Comunicación, indicando dependencia jerárquica y responsabilidades.

Respecto de los Técnicos Profesionales Categoría 5 de los ocho Departamentos, se sugiere unificar la redacción indicando dependencia jerárquica y responsabilidades, sin perjuicio de las especificidades propias de cada área.

7. En cuanto a Categorías 6 y 7

7.1-Departamento de Biología Molecular

Técnico Auxiliar – TP6



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

(En el proyecto figura "T6", debiendo consignarse "TP6").

Se considera adecuada la dependencia jerárquica asignada, así como las responsabilidades establecidas para el cargo. Las tareas descritas en el proyecto se corresponden con las efectivamente realizadas.

Se sugiere aclarar la función vinculada a capacitación:

"responsable de colaborar en el dictado de capacitaciones destinadas a alumnos de carreras de grado y posgrado que realizan tareas de investigación y ensayo".

7.2-Departamento de Ciencias Naturales – Departamento de Geología

Personal de Apoyo – Agrupamiento "MPSG" – Categoría "6"

Se considera adecuada la dependencia jerárquica asignada y las responsabilidades establecidas. Las tareas descritas en el proyecto se corresponden con las efectivamente realizadas, con excepción de las dudas planteadas respecto de:

la responsabilidad en el manejo y mantenimiento del generador eléctrico;

la colaboración en el traslado de dispositivos de desechos patógenos y no patógenos (materiales punzantes o cortantes).

7.3-Departamento de Química

Técnico Auxiliar Ayudante – TP7

(En el proyecto figura "T7", debiendo consignarse "TP7").

7.4-Departamento de Física

Técnico Auxiliar – TP7

(En el proyecto figura "T7", debiendo consignarse "TP7").

7.5-Secretarías de Investigación

Auxiliar Administrativo – Agrupamiento "A" – Categoría "7"

Se considera adecuada la dependencia jerárquica asignada, así como las responsabilidades establecidas para el cargo. Las tareas descritas en el proyecto se corresponden con las efectivamente realizadas.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

Se deja constancia de que se encuentra en proceso el concurso para la cobertura del cargo en Categoría 6, manteniéndose las mismas responsabilidades funcionales. En tal sentido, correspondería evaluar si dicha situación implicaría una modificación en la dependencia jerárquica asignada. -

7.6-Registro de alumnos

Agrupamiento "A" – Categoría "7"

Agregar en funciones:

Responsable del archivo interno de documentación.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de mayo de 2026 a las 09:46:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_130_Comision ADHOC_Estructura_Nodocente 2 [185911]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.